

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7256** PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 12/2009 por auto de 28 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, entidad A Parda San Mauro, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.306.116, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Avenida Augusto García Sánchez Edificio Ence de Pontevedra y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013919-1